

LLAMADO A CONCURSO GENERAL  
(Expediente N° FCE-1134955-22)

Desde las 08:00 hs. del día 21 de marzo de 2024, hasta las 12:00 hs. del 27 de marzo del mismo año estará abierta la inscripción en la Web de la UNL (completando el formulario respectivo) al concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3 – **Agrupamiento Administrativo** con funciones de **Jefe Departamento Alumnado (\*)** en el ámbito de la **Facultad de Ciencias Económicas** de la U.N.L.

**Inscripción:**

Entre los días 21 al 27 de marzo de 2024, estará habilitado en: <https://www.unl.edu.ar> (**La UNL – Concursos – Concursos- Concursos Vigentes**) el formulario de inscripción. En el mismo deberá completar sus datos y agregar la documentación correspondiente a los requisitos y antecedentes de su presentación como aspirante.

Por su parte, la documentación original de los antecedentes le serán requeridos por la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, con turno previamente asignado y comunicado a su correo electrónico declarado, a fin de cotejar y ponderar los mismos.

**Sustanciación**

El concurso se realizará el día **09 de mayo de 2024**, siendo el examen escrito a las 9 hs. en la Facultad de Ciencias Económicas (aula a confirmar), con posterioridad se llevaran a cabo las entrevistas.

**Condiciones y Requisitos**

1. Pertenecer a la Planta del Personal No Docente de la UNL.
2. Tener aprobado el nivel Secundario.
3. Poseer la aptitud requerida para la función a cumplir.

**(\*) Funciones y Tareas Propias del Cargo**

Depende en forma directa de la Dirección General o Dirección Administrativa y de la estructura de Conducción. Brinda asesoramiento a los niveles de jerarquía superior y ejerce control directo sobre los Jefes de División a su cargo. Asume la supervisión y control del desempeño del personal del tramo intermedio correspondiente a su departamento. Organiza las tareas relacionadas con la organización de las actividades de enseñanza, el registro de la información relativa a las actividades académicas de los alumnos y los trámites de expedición de certificaciones y diplomas, resguardando la documentación probatoria y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

**Temario General:** de acuerdo a la Resolución del Señor Rector N° 93/11

Se ha reemplazado el archivo del PDI (Plan de Desarrollo Institucional) por el PIE (Plan Institucional Estratégico), en el temario general.

**Temario Especifico:**

- Conocimiento general sobre la implementación de un Sistema de Calidad según Norma ISO 9001:2015. Sistema de Calidad del Departamento Alumnado de la F.C.E. Política de Calidad, procesos, indicadores, Manual de Calidad, Diagrama de Procesos Principales (área Alumnado y área Diplomas), Análisis FODA, Partes Interesadas. Procesos de Gestión de calidad: Control de documentos y registros; Atención de consultas, quejas y retroalimentación del usuario; auditorías internas; procedimiento de no conformidades, observaciones, riesgos y mejoras. Procedimiento de recursos humanos.
- Responsabilidades primarias y acciones correspondientes al Tramo Superior y Divisiones No Departamentales de la Estructura No Docente de la F.C.E. (Res. CD N° 974/13).
- Estructura Organizativa de Gestión de la FCE (Res. Decano N° 1/22).

- Oferta académica de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en la Facultad.
- Res. Rectoral n° 43/05 – Reglamento de las Carreras de Grado.
- Reglamento General de Cuarto Nivel de la Universidad Nacional del Litoral (Res. C.S. N° 414/12).
- Régimen de enseñanza de la Facultad de Ciencias Económicas (Res. C.D. N° 955/09 y modificatorias).
- Conocimiento específico respecto de reglamentaciones referidas a Calendarios Académicos, Asignaturas optativas/electivas, Tesinas, Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), Diplomaturas, Cursos de Verano/Invierno, Justificación para horarios especiales de cursado.
- Reconocimiento automático de asignaturas (Res. C.D. N.º 272/22).
- Intercambio de comisiones (Res. C.D. N° 551/22).
- Sistema de alerta temprana (Res. C.D. N° 421/22).
- Reglamento para la acreditación y reconocimiento de carga horaria de asignaturas optativas/electivas (Res. C.D. N.º 625/22).
- Sistema Único de Expedición de Diplomas
- Planes de Estudio de las carreras de grado de la F.C.E. (Resoluciones C.S. N° 502/18, 631/19, 632/19) y régimen de correlatividades para cada uno de ellos.
- Planes de Transición (Resoluciones C.S. N° 504/18, 630/18 y 627/18).
- Régimen de equivalencias de asignaturas (Res. C.D. N° 1016/12)
- Tramitación de pases de alumnos de Universidades Provinciales o privadas a la U.N.L. (Ordenanza C.S. N°13/84). Tramitación de pases de alumnos entre distintas Facultades de la U.N.L. (Ordenanza C.S. N° 14/84). Resolución C.D. N° 126/19 sobre elección de Plan de Estudios.
- Régimen de Seguimiento Académico de la F.C.E. (Res. C.D. N° 477/15).
- Reglamento de Procedimientos Académicos Administrativos vinculados con la gestión del Programa de Movilidad de Estudiantes PROINMES (Res. C.S. N.º 125/15).
- Procedimiento para la convalidación de títulos extranjeros.
- Reglamento interno del funcionamiento del Consejo Directivo de la FCE (Res. C.D. N° 482/10 y su modificatoria Resolución C.D. N° 01/20).
- Reglamento Electoral U.N.L. (Ordenanza C.S. N° 1/13) y Res. C.S. N° 489/17.
- Manual de procedimiento del trámite de expediente electrónico (Ordenanza C.S. N° 1/20).
- Notificación Digital (Ordenanza C.S. N° 6/19).
- Implementación del diploma digital (Ordenanza C.S. N.º 4/19).
- Ley Nacional N° 25.506 – Firma digital. Decreto Reglamentario N° 182/2019.
- Procedimiento para la destrucción de documental en el ámbito de la F.C.E. (Resolución Decano N° 189/19).
- Protocolo General de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia –Ordenanza N° 3/17. Sensibilización y capacitación sobre violencia por razones de sexo, identidad de género u orientación sexual (Res. C.S. N° 15/19). Creación de la Comisión Institucional de Género F.C.E. (Res. Decano N°356/19).
- Ordenanza CS N° 8/06. Regulación del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Manejo de sistemas informáticos: Sistema de Mesa de Entradas, Siu Guaraní. Migración del sistema Siu Guaraní 2 al Siu Guaraní 3: implicancias en el caso de la FCE.

## **Jurado Evaluador**

### a) Titulares

- AZERRAD María Rut (DNI N° 18.358.152)- Funcionario de Gestión.

- LASSAGA María Agustina (DNI N° 30.109.356) – Superior Jerárquico.
- VIDAECHEA Adriana Noemí (DNI N° 17.344.451) – Trabajador No Docente.

b) Suplentes

- PACÍFICO Andrea María (DNI N° 14.623.101) Funcionario de Gestión.
- AGUILAR María Laura (DNI N° 29.220.443) – Superior Jerárquico.
- CRESPI Mónica Liliana (DNI N° 12.215.807) Trabajador No Docente

**Modalidad**

Se llevará a cabo por el sistema de oposición y antecedentes. La oposición consistirá en:

- a) Exposición escrita en computadora tipo PC.
- b) Entrevista.

Ante cualquier duda, los aspirantes podrán comunicarse telefónicamente con la Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos, Tel: 4571110 – Interno 168 o por correo electrónico a [concursosnd@unl.edu.ar](mailto:concursosnd@unl.edu.ar).

**Dirección de Ingreso, Promociones y Concursos: 28 de febrero de 2023.-**